



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

30 OCT 2019

RES.H.No.

1845/19

Expte. N°5 157 / 19 -

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales miembros de la comunidad universitaria solicitan el otorgamiento del título *Doctor Honoris Causa* a la Dra. Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, actualmente Senadora Nacional por la provincia de Buenos Aires, fue la primera mujer electa democráticamente como Presidenta de la República Argentina durante dos mandatos;

QUE durante su presidencia, Cristina Fernández continuó con la política de Derechos Humanos, impulsando el juzgamiento de los autores de crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura militar (1976-1983);

QUE durante su gobierno, la República Argentina promovió una política exterior que tuvo como objetivo la integración regional y el fortalecimiento de las democracias de la región;

QUE entre las principales medidas de su gestión destinadas al ámbito científico y tecnológico, se destacan la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la repatriación de cientos de científicos argentinos radicados en el exterior, la inversión en infraestructura, salarios y becas destinadas al campo de la investigación, además de la promoción de proyectos como el ARSAT, Atucha y la innovadora creación de la feria de Ciencia y Tecnología, Industria y Arte –Tecnópolis;

QUE durante su mandato ejerció una sostenida defensa de la Educación Pública, concebida como un derecho, en base a lo cual condujo a la creación del Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU), el Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB), y el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR), lo que junto al significativo crecimiento del presupuesto para las universidades nacionales y las mejoras salariales docentes y no docentes, acordadas a través de negociaciones paritarias, constituyeron un cambio fundamental en lo que respecta a la efectiva responsabilidad del Estado en el cumplimiento de ese derecho;

QUE con la creación de nuevas universidades durante su gobierno permitió que, por primera vez en nuestra historia, todos los estados provinciales de la República Argentina posean al menos una Universidad Nacional en su territorio, lo que además de fortalecer el sistema universitario nacional creó las condiciones de posibilidad para el crecimiento del número de estudiantes y egresados;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.No. **1845/19**

QUE por iguales fundamentos antes mencionados, Cristina Fernández de Kirchner fue distinguida por las universidades nacionales de La Plata y de Quilmes con el Doctorado Honoris Causa,

QUE de acuerdo a lo que establece el artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, entre las atribuciones del Consejo Superior se encuentra la de "Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de " Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 22/10/19)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior se otorgue el título *DOCTOR HONORIS CAUSA* de la Universidad Nacional de Salta a la Dra. Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a las Escuelas de la Facultad, Centro de Estudiantes, publíquese en el boletín oficial de la universidad y siga al Consejo Superior para su consideración.


LIC. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa